

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

11/02/2015

Coordinación de Recursos Materiales

100

Programa Anual de Adquisiciones

Se solicita el servicio de duplicado de llaves para los vehículos del Instituto antes mencionados, ya que no se cuenta con su repuesto en el área de Recursos Materiales quien es la responsable del Parque Vehicular; esto con el fin de solventar imprevisto que surgan por parte de los encajados de los vehículos.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

1 mensaje

Socios Cerrajería <socios-cerrajería@outlook.es>

20 de febrero de 2019, 13:06

Para: "proveedores@itei.org.mx" <proveedores@itei.org.mx>

Buena tarde, le paso la cotización de duplicados de llave para vehículos.

Duplicado de llave para Toyota Avanza : \$ 1,200.00

Duplicado de llave para Chevrolet Tornado : \$ 600.00

Duplicado de llave para Nissan Tsuru : \$ 30.00

Si requiere de factura los precios son mas IVA

SALU2!!



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

1 mensaje

Socios Cerrajería <socios-cerrajería@outlook.es>

25 de febrero de 2019, 16:31

Para: "proveedores@itei.org.mx" <proveedores@itei.org.mx>

Buenas tardes.

El precio para programar el control remoto de Nissan Tsuru

es de \$ 300.00 mas iba si requiere factura

SALU2!!

CERRAJERIA

Mr. Lock

Fecha: 20/02/2019

COTIZACION

Cliente Instituto de transparencia, información pública y protección de datos personales del edo. de jal.
Domicilio: Av. Vallarta # 1312, Colonia Americana, C.P. 44160
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	N/A	Duplicado Toyota Avanza	\$1,350.00
1	N/A	Duplicado Chevrolet Tornado	\$650.00
1	N/A	Duplicado Nissan Tsuru	\$50.00

TOTAL	\$2,050.00
-------	------------

* Precios mas IVA.



mr.lock_cerrajerla@hotmail.
com

CEL 24 HORAS 3314318604
TALLER 3338270064

PROVIDENCIA * EL COUNTRY * LOPES MATEOS * VALLARTA * AVILA CAMACHO * FEDERALISMO * PATRIA * CENTRO

CERRAJERIA

Mr. Lock

Fecha: 25/02/2019

COTIZACION

Cliente Instituto de transparencia, información pública y protección de datos personales del edo. de jal.
Domicilio: Av. Vallarta # 1312, Colonia Americana, C.P. 44160
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	N/A	Programación de control	\$350.00

TOTAL	\$350.00
-------	----------

* Precios mas IVA.



mr.lock_cerrajería@hotmail.
com

CEL 24 HORAS 3314318604
TALLER 3338270064

PROVIDENCIA * EL COUNTRY * LOPES MATEOS * VALLARTA * AVILA CAMACHO * FEDERALISMO * PATRIA * CENTRO



Fecha: 20/02/2019
Cotización No. 68

Atención:
Cliente: ITEI
Domicilio: Av. Vallarta # 1312, Colonia Americana, C.P. 44160

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	N/A	Duplicado Toyota Avanza	\$1,280.00
1	N/A	Duplicado Chevrolet Tornado	\$600.00
1	N/A	Duplicado Nissan Tsuru	\$70.00

TOTAL:	\$1,950.00
--------	------------

* Precios mas IVA.



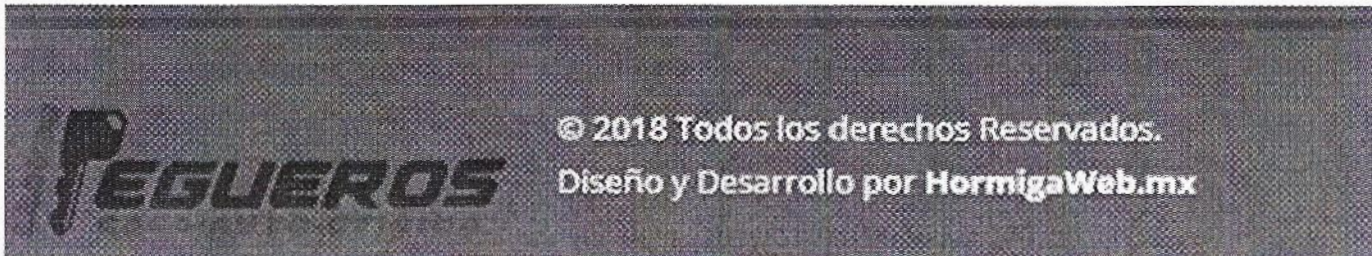
Fecha: 25/02/2019
Cotización No. 71

Atención:
Cliente: ITEI
Domicilio: Av. Vallarta # 1312, Colonia Americana, C.P. 44160

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	N/A	Programación de Control	\$400.00

TOTAL:	\$400.00
--------	----------

* Precios mas IVA.

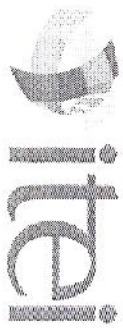




"CUADRO COMPARATIVO PARA DUPLICADO DE LLAVES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 046/2019	
FECHA	LUNES 26 DE FEBRERO DE 2019	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA DUPLICADO DE LLAVES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"	SOCIOS CERRAJERIA	CERRAJERIA MR. LOCK	PEGUEROS
1	Duplicado llave Toyota Avanza	\$1,200.00	\$1,350.00	\$1,280.00
1	Duplicado llave Chevrolet Tornado	\$600.00	\$650.00	\$600.00
1	Duplicado Nissan Tsuru	\$30.00	\$50.00	\$70.00
1	Programación de Control	\$300.00	\$350.00	\$400.00
SUBTOTAL		\$2,130.00	\$2,400.00	\$2,350.00
IVA		\$340.80	\$384.00	\$376.00
TOTAL		\$2,470.80	\$2,784.00	\$2,726.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
"INSTITUTO DE DATOS PERSONALES"
CALLE 1312 DE LA 1312

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **046**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **28/02/2019**

Mes de sustitución: **FEBRERO**

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **CARLOS ALBERTO ORTIZ PANTOJA**
R.F.C.: **1** CLAVE IFE: **1**
DOMICILIO: **AVENIDA ALEMANIA #1132 COL. MODERNA, C.P. 44180, GUADALAJARA, JALISCO**
AGENTE DE VENTAS: **2** TEL./FAX: **36-30-19-65**
CORREO ELECTRÓNICO: **llaves_socios@hotmail.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS		PRECIO UNITARIO	MONTO
CANTIDAD								
1	1	Piezas	3551	Duplicado de llaves para vehículos Institucionales	Duplicado de llave para Toyota Avanza		\$1,200.00	\$1,200.00
2	1				Duplicado de llave para Chevrolet Tornado		\$600.00	\$600.00
3	1				Duplicado de llave para Nissan Tsuru		\$30.00	\$30.00
4	1				Programación de control remoto para Nissan Tsuru		\$300.00	\$300.00

OBSERVACIONES	Se requiere la compra de las siguientes llaves de los vehículos Institucionales, debido a que el área de Recursos Materiales la cual se encarga del Parque Vehicular, no cuenta con sus duplicados para atender cualquier emergencia que se suscite en el día día.	SUB-TOTAL: \$2,130.00 IVA: \$340.80 TOTAL: \$2,470.80
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

CARLOS ALBERTO ORTIZ PANTOJA

ELABORÓ:
ADÁN ROBERTO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPENSACIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GARCIA
COORDINADOR DE FINANZAS

VERBO:
GARCILERA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C.: **IT-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA CULIJA.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría asesorías, estudios e investigaciones contractuales, intelectuales se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado el "digo altanum" rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Considerando consecuentemente la importancia que revisten por una parte al Organismo Público Asesorado "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este caso por la Comandante Presidente del ramo en quien se le encomienda "EL INSTITUTO" y en su nombre ejercer su autoridad la orden de servicio y/o compra del presente como: de acuerdo a la estructura "EL INSTITUTO" y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por la otra a las facultades por las cuales la orden de servicio y/o compra de bienes y/o servicios se emiten en la orden de servicio y/o compra del presente del presente como: a quien se le encomienda "EL PROVEEDOR" los cuales se otorgan bajo las siguientes:

FIGURA OBTENIDA DEL CONTENIDO. La recuperación del D661 (temperatura) que se realizó en el archivo del protocolo de instrumentación, son iguales y la forma de este documento que lo crea la datos se ofrecen a continuación en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el INSTITUTO pagará a EL PROTECTOR, como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se acredite al dueño del invento con respecto a la explotación y reparto que se determine para el presente hasta la cantidad total de los beneficios que se atribuya a cada beneficiario.

TERCEIRA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realiza a los socios cuando se les envía el contrato, pero sólo verificando la recepción y buena manifestación por "EL REGISTRADO". Esto se realiza en Agosto, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los datos por el afiliado al punto de inscripción en el "Coordinador de Proyectos Alimentarios". Desde ahora será la recepción del pago contar con la forma de documentación que se va realizando en el momento. Los días de pago se convierten según continuamente los días de plazo y 15 días hábiles de cada mes. Asimismo se garantiza la disponibilidad permanente del "EL REGISTRADO" por el afiliado a cada hora y el pago a 10 puntos día hábil de acuerdo a la disponibilidad de los afiliados en el momento de pago.

En caso que EL PROYECTO no lo sea, EL INSTITUTO, aunque podría contar con el apoyo de los socios, hasta un 50% (hasta por ciento) del monto total de la orden de compra emitida por el IICA, con lo cual deberá enfrentar el 100% (con por ciento) del monto solicitado, y por lo tanto no una garantía suficiente por una eventual afirmación con respecto a la ciudad de Guadalajara. Tal vez mediante unirse de grupos de alta capacidad y efectivo a favor de EL INSTITUTO, la manera de conformar a la institución en la ciudad de Guadalajara. Tal vez el artículo 42 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Programa de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco podría ser una manera en la Constitución de Poderes Ejecutivos de EL INSTITUTO. Siendo que respecto especial para el caso del Estado de Jalisco, en el momento de la creación de dicho instituto hasta a crear el mismo de manera que la orden de la parte formal del presente documento indicará.

CUARTA DEL LENGUAJE Y CONDICIONES DE INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO: se debía acentuar las frases "o sea, lo que se está haciendo es..." y "esto es lo que se está haciendo..." en el escrito original del usuario, durante el tiempo de escritura relacionada en el archivo del presente documento, tanto que comencé a partir del día siguiente a que fue recibido el presente documento, cumpliendo con las condiciones especificadas en el mismo y solo podía ser modificadas, en una sucesión de palabras, en el escrito final: "EL DESTINATARIO". En caso de modificación se procedió a la modificación en la misma forma técnica del presente instrumento.

QUINTA DE LA GUARNICIÓN DE CHILINDAS COMO POR LOS DIRECTORES Y VÍCIOS OCULTOS. "El PROTECTOR" garantiza con los Muebles y/o servicios ofrecidos de esta quinta y/o centros se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACION. Las autoridades de seguridad en el área de información que se prevén, así como aquellas que se obtengan o surtan a raíz de cualquier reforma, tendrán el deber de proporcionar los datos en materia de inteligencia y de información pública, de conformidad con los procedimientos establecidos. Si la información se considera reservada por alguna ley especial, la cual puede ser consultada a través de un medio o por medio de un procedimiento de acceso, tal ley o ley especial, reservando de cualquier modo que sea, no podrá ser consultada.

[illegible]

OCTAVA. PRIMERA. NARCOS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" anunció la desaparición total para el caso de que alguna vez se les dejen los derechos de autor, incluso el derecho de vivir, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS REINONES L. MORALES. "EL PROTECTOR" narra con los medios anteriores sus lazos de unión a sus obligaciones y a las del personal destinado con la marina del vapor o seccion de buques mercaderes, donde se le ve que, bajo intensa actividad y concepto profesional, concibe una "El INSTITUTOR", como para mantenerlo y educarlo, en los campos del mundo y de la Ley, Política del Progreso, por sus muchas experiencias adquiridas.

"EL PROTECTOR" narra desde sus inicios en "El INSTITUTOR" de su gran responsabilidad al cuidar liberal que la que no se encuentra en la

1.2

CARLOS ALBERTO ORTIZ PANTOJA

[illegible]

debido a las restricciones no naturales de libertad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL AGUSTINIANO" genera a su planteo por los trabajos, siendo este último ajeno a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales como "EL PROLETARIO" y el personal que cambia entre sí para cumplir obligaciones con el sistema humano.

DECIMA EX CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROTECTOR" incurra en las especificaciones indicadas de los bienes o servicios contratados, o se observe deficiencia o defectos en los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rehusar el bien o servicio que se le haya entregado, o bien devolverlo al proveedor, o bien aceptar el bien o servicio con el descuento que se considere oportuno. "EL PROTECTOR" y sustituto o suplente, en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, a partir de cuando se le notifique, deberá presentar el bien o servicio devuelto, o el bien o servicio con el descuento que se considere oportuno.

DÉCIMA PRADERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL JORNALERO" contemporiza las discusiones con enfoques del Parlamento para la Administración y Estadísticas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Toluca y demás diputaciones en la materia.

21. Cuando "EL PROVEEDOR" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presupuesto de inversión.

Que el PROTECTOR no se oponga oportunamente las denuncias de servicios evaluables en la parte fiscal del presupuesto durante el período señalado.

[illegible]

El reconocimiento de existencia de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describen en el caso, una de las funciones del instrumento jurídico.

El primer conculcamiento de las pueras católicas

DECIMAL SEGUNDA DE LAS FIRMAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" sumada con la suma del bien y su suma, sea menor o igual a la suma de los valores de los bienes y su suma, se debe considerar que el bien y su suma son de la categoría de bienes de consumo. En caso contrario, se debe considerar que el bien y su suma son de la categoría de bienes de inversión.

[illegible][illegible][illegible]

DÉCIMA CUARTA FINNA DEL CONTRATO. Por este consentimiento las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera mutua mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

[illegible]

"POR EL INSTITUTO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Folio Fiscal: 9b86d054-0459-45f1-a151-5d74290cdb89

Serie Folio: G 4599

Expedido en: 44150

Fecha: 28-02-2019 12:21:18

ESPECIALISTAS EN LLAVES DE CHIP. VENTA Y REPARACIÓN DE CONTROLES REMOTOS PARA AUTOS

CARLOS ALBERTO ORTIZ PANTOJA
621 - INCORPORACIÓN FISCAL

1

AVENIDA ALEMANIA 1132
LLAVES_SCCIOS@HOTMAIL.COM
MODERNA, CP 44150
GUADALAJARA, JALISCO, MEX
Email: llaves_socios@hotmail.com Tel. (33) 3630 1985

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ✓ **RFC:** ITI050327CB3 ✓

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312 ✓ **Colonia:** AMERICANA ✓ **CP:** 44160 ✓

Ciudad: GUADALAJARA ✓ **Municipio:** GUADALAJARA ✓ **Estado:** JALISCO ✓

Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición **Forma Pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos **Condiciones Pago:**

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

CODIGO	CLAVE PRODUCTO	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IMPORTE
72101505	72101505	E48	1	E48	Duplicado de llave para Toyota Avenza	\$1,200.00	\$1,200.00
72101505	72101505	E48	1	E48	Duplicado de llave para chevrolet Tornado	\$600.00	\$600.00
72101505	72101505	E48	1	E48	Duplicado de llave para Nissan Tsuru	\$30.00	\$30.00
72101505	72101505	E48	1	E48	Programacion de control remoto para Nissan Tsuru	\$300.00	\$300.00

IMPORTE CON LETRA

SUB TOTAL \$2,130.00

IVA 9% Traslado \$340.80

TOTAL \$2,470.80

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.



No de Serie del Certificado del CSD: 00001000000306293377

Folio fiscal: 9b86d054-0459-45f1-a151-5d74290cdb89

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000411500203

Fecha y hora de certificación: 28-02-2019 12:26:08

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Sello Digital del CFDI

QZIt45RdfQKSUnZvSmnt1hgaICHSLWDq6YSLwAiyerR9Q6QqBIRxp/9bPmVFPfnE4sX4OnxICLHScqm2nMa60Uq25mcfB/DG8JXcleFPXibi9ZgZA3hx646lcNxm1q2PRV1KIMQMF22GtZoljfv+rwZ5giqSzJYl0Dt40=

Recibo de conformidad

Fecha: 28 Feb 19

Sello del SAT

HuPxGnY2HZErfNaNqao1f/kFxtQMfokF6KFwgc4wdONJhUHKFFGyWNVfal/NQN2VgXtEvaRywrA2RI82AhdDol tqgHEFGHtKS/59blQd81AzyVy3UgZ+ChZpLajnv7H1tAuxQj2bf6A6C+bgSAIpCdBMlo2gxfpqb4jVGMcVMIMmYER4sSeNyNfE6XLTy/pOwhf1Ht7MHhCSajYd1WWExtQIMyUc5u619+Zb6NDu3psco7io102QZa/CMXCOTR/K/1bBRzk/28ymJlR/RbgBqFFjNriFcDRY42s3jGWSlx*xgunX+ZNZ4ACzcheVYlK1U6Xmjx2hQqy5nA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|9b86d054-0459-45f1-a151-5d74290cdb89|2019-02-28T12:26:08|DIG130917F9A|QZIt45RdfQKSUnZvSmnt1hgaICHSLWDq6YSLwAiyerR9Q6QqBIRxp/9bPmVFPfnE4sX4OnxICLHScqm2nMa60Uq25mcfB/DG8JXcleFPXibi9ZgZA3hx646lcNxm1q2PRV1KIMQMF22GtZoljfv+rwZ5giqSzJYl0Dt40=|00001000000411500203|

Notas para el Cliente:

1. Eliminado código alfanumérico rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Validado y emitido por:

DIGIBOX



Folio Fiscal: 9b86d054-0459-45f1-a151-5d74290cdb89

Serie Folio: G 4599

Expedido en: 4/190

Fecha: 28-02-2019 12:21:18

ESPECIALISTAS EN LLAVES DE CHIP, VENTA Y REPARACIÓN DE
CONTROLES REMOTOS PARA AUTOS

CARLOS ALBERTO ORTIZ PANTOJA
621 - INCORPORACIÓN FISCAL

1

AVENIDA ALEMANIA 1132
LLAVES_SOCIOS@HOTMAIL.COM
MODERNA, CP 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MX
Email: llaves_socios@hotmail.com Tel. (33) 3630 1985



Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado código alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

**Santander**BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

3204

Comprobante de operación**Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 5443362
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 072320004182902222
Beneficiario: 1
Importe: \$ 2,470.80
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Referencia: PAGO DUPLICADOS DE LLAVES DE VEHICULOS
Referencia Interbancaria:
Banco: BANORTE/IXE
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 01/03/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de Aplicación: 01/03/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	